



# La bonificación al gasóleo aplicada por el Gobierno no debe repercutirse al precio final

El ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha publicado una nota metodológica para aclarar la aplicación de la cláusula de revisión del precio de los combustibles y la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible. Según han señalado la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) y la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (Fenadismer), en la misma, el departamento «certifica que la rebaja de 20 céntimos por litro de combustible no debe descontarse del precio del transporte, sino que es una bonificación única y exclusiva para el transportista». La nota indica que esta bonificación «no tiene efectos directos en el índice de variación del precio medio del gasóleo empleada para el cálculo de la revisión del precio del transporte».

La patronal transportista CETM ha subrayado este aspecto «a pesar de que la

mayoría de los cargadores presionan a las empresas y autónomos para que realicen esa reducción en sus tarifas, y ser ellos los que se aprovechen de la medida». El presidente de la confederación, Ovidio de la Roza, ha denunciado «públicamente el engaño que los cargadores pretenden hacer a las empresas y autónomos del sector» y ha afirmado que con «su egoísmo habitual pretenden adueñarse de las ayudas que no les corresponden sin pudor alguno». Por ello, esta patronal ha exigido a los cargadores «que cumplan con su obligación, que no es otra que la de pagar de manera justa los servicios de transporte». De la Roza ha emplazado a las empresas y autónomos del transporte a que utilicen «las herramientas legales que tienen a su disposición, como la cláusula de revisión del precio del transporte por la variación del precio del combustible, para poner fin a las prácticas abusivas de los cargadores y defender sus intereses».

La organización ha apuntado que si el comportamiento «de los cargadores no cesa, seguirá denunciando estas actuaciones y hará todo lo que esté a su alcance para dignificar la labor de las empresas del transporte». Las presiones por parte de los cargadores a las empresas del transporte por carretera para que rebajaran sus tarifas también ha sido denunciada por la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (Astic). Asimismo, la asociación ha demandado que esta bonificación estatal «se amplíe, como ya se preveía en los acuerdos alcanzados con el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC)».

Por su parte, Fenadismer ha señalado que, de cara a la posible prórroga de esta bonificación a partir del mes de junio, «solicitará que sea gestionada directamente por la Agencia Tributaria, aplicando un sistema de devolución mensual en base a los litros consumidos en el mes anterior». La federación ha señalado que, de este modo, «se evitará que pueda ser absorbida por las petroleras al aplicarla a sus clientes, como así se ha evidenciado desde el pasado mes de abril, ya que se ha constatado que en muchos casos se ha elevado artificialmente el precio de venta de los carburantes para que parte de los 20 céntimos no fueran trasladados al consumidor final».